

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE (IMDER)

33 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2012, de la Directora-Gerente, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato administrativo especial de servicios de cafetería de temporada en las instalaciones deportivas “San Vicente de Paúl”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del IMDER.
 - c) Número de expediente: 1/2012, administrativo especial.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de cafetería de temporada en las instalaciones deportivas “San Vicente de Paúl”.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: No.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2012.
 - “Perfil del contratante”: 9 de abril de 2012.
 - Referencia en el “Portal del contratista” número 231043.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: El presente contrato no apareja gasto para la Comunidad de Madrid.

El adjudicatario, durante la duración del presente contrato, estará exento del abono de contraprestación o cantidad por ese concepto o similar a favor de la Comunidad de Madrid.
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 8 de mayo de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 14 de mayo de 2012.
 - c) Contratista: Doña Ana García del Castillo Iglesias.
 - d) Importe de adjudicación: El presente contrato no apareja gasto para la Comunidad de Madrid.

El adjudicatario, durante la duración del presente contrato, estará exento del abono de contraprestación o cantidad por ese concepto o similar a favor de la Comunidad de Madrid.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Haber obtenido la mejor puntuación final en la fase evaluación de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, a 17 de mayo de 2012.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Deporte (IMDER), Beatriz Grande Pesquero.

(03/19.503/12)

BOCM-20120615-33